LA SALUD LABORAL

En esta UD aprenderás a:

- ·Valorar la importancia de la cultura preve ntiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- ·Conceptos básicos sobre prevención de riesgos laborales.
- •Determinar las condiciones de trabajo con significación para la prevención en el sector.
- ·Conocer los efectos y daños sobre la salud.
- •Derechos, obligaciones y responsabilidad en la materia.







Evaluación inicial

Seguro que ya sabes algunos aspectos básicos.

1 1. Concepto de salud:



- A Estado completo de bienestar físico y mental.
- Estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades.
- Estado completo de bienestar mental y social.
- Ninguna es correcta
- 2 2. El concepto de prevención se refiere a:



- A Cualquier característica del trabajo que pueda tener influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud del trabajador.
- B La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- El conjunto de actividades adoptadas para evitar o disminuir los riesgos del trabajo.
- D Ninguna de las respuestas es correcta.

3 3. Es un derecho del trabajador:



- A Recibir información y formación sobre la prevención de riesgos que le afecte.
- B Paralizar la actividad laboral en caso de riesgo grave e inminente.
- C Recibir del empresario los equipos de protección individual necesarios.
- D Todas las respuestas anteriores son correctas
- 4 4. Son zonas de trabajo:
 - A El propio puesto de trabajo,
 - B Las zonas de descanso.
 - C Las zonas de tránsito.
 - D Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 5 5. Son daños derivados del trabajo:



- - A Sólo los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
 - B Las enfermedades comunes.
 - Sólo los accidentes in itinere.
 - D Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, el estrés, la fatiga, la insatisfacción y el envejecimiento prematuro.

Departamento de FOL

eeedcv

¿ Empezamos?

Mira lo que ocurre en este video (humor)



(eeeocv

PRL Antonio Guirao, prof. FOL. Toma nota de aquellas ideas que creas importantes y que irás contrastando según avancemos en el tema.

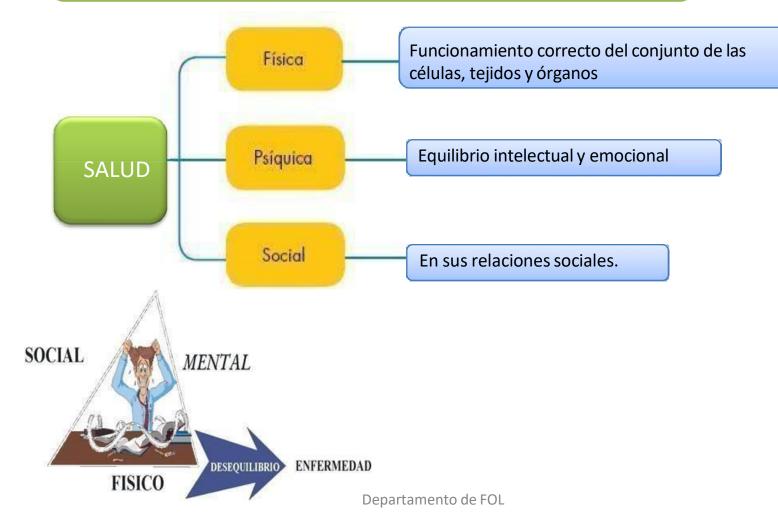


https://youtu.be/njYGqeVsdJE



1. CONCEPTO DE SALUD - OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece un concepto amplio de salud: "Estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".





¿Cómo puede afectar el trabajo a la salud?

Positivamente:

- -Permite satisfacer necesidades
- Favorece el desarrollo personal

Trabajo

Influye

Salud

Negativamente:

- -Genera riesgos profesionales
- Produce daños en la salud:

Accidentes de trabajo.

Enfermedades profesionales

Fatiga

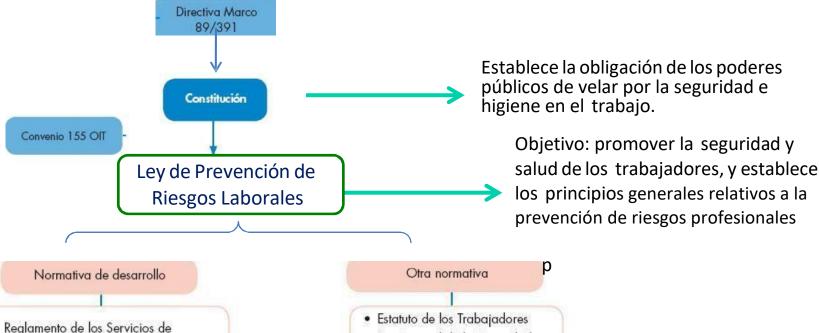
Estrés

Insatisfacción.





2. Normativa en PRL



- Reglamento de los Servicios de Prevención
- Reglamento sobre lugares de trabajo
- Reglamento sobre señalización
- Reglamento sobre manipulación manual de cargas
- Reglamento sobre pantallas de visualización
- Reglamento sobre agentes químicos, biológicos
- Reglamento sobre agentes cancerígenos
- Reglamento sobre radiaciones ionizantes
- Reglamento sobre riesgos eléctricos
- Reglamento sobre el ruido en el lugar de trabajo
- Reglamento sobre vibraciones

- Ley General de la Seguridad Social
- Convenios colectivos

Prevención

Evita

3. Conceptos básicos sobre la prevención de RRLL

Prevención. Es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.



Riesgo laboral. Es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Daños derivados del trabajo. Son las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Las condiciones de trabajo y los factores de riesgo

Condición de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador

- -Características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos...
- Naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos.
- -Procedimientos para la utilización de los agentes que influyan en la generación de riesgos.
- -Características del trabajo relativas a la organización y ordenación que influyan en la magnitud de riesgos.



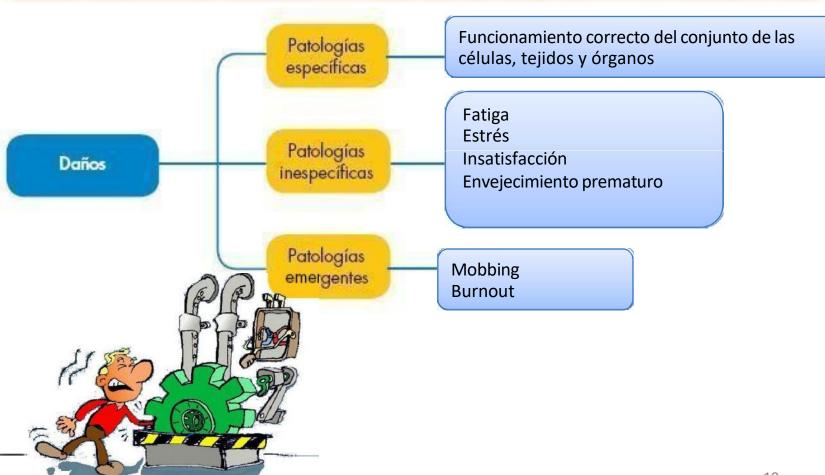




Factor de riesgo: aquella condición del trabajo que, cuando está presente, incrementa la probabilidad de aparición del daño.

4. Daños a la salud de los trabajadores

Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, son daños derivados del trabajo «las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo».



Departamento de FOL

Accidente laboral

La Ley General de Seguridad Social establece su definición: «Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena».

Lesión corporal

También el AUTÓNOMO!

Trabajo por cuenta ajena

Relación de causalidad entre trabajo y lesión

También son A.L

- Ocurridos en cargo sindical
- Tareas distintas a la grupo profesional.
- Actos de salvamento
- Enfermedad anterior complicada por accidente
- ACC. IN ITINERE

Lo serán cuando exista dolo o imprudencia temeraria del trabajador

A la ida y vuelta del lugar de trabajo

He sufrido un ACCIDENTE IN ITINERE!!!

¿Cumples los requisitos???

Ya sabes que por tu imprudencia temeraria no será así, ...eh?

Somos el TS, busca en los medios cómo modulamos los requisitos del AT



TRIBUNAL SUPREMO



- Finalidad del viaje: trabajo...
- Trayecto habitual y normal..
- Dentro del tiempo que habitualmente se invierte..
- Medio normal de transporte, público o privado, incluso a pie o patinete.

Enfermedad profesional

También el AUTÓNOMO!

La Ley General de la Seguridad Social la define como «la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el **cuadro** que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que ésta proceda por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional».



- Trabajo por cuenta ajena
- Consecuencia de las actividades especificadas en el cuadro reglamentario
- Que la patología proceda de la acción de elementos o sustancias indicadas en el cuadro reglamentario para cada EP

Sabrías decirme alguna EP propia de tu sector? Ej. Enfermedades por ruido: hipoacusia;



Departamento de FOL

Otros daños

Fatiga: disminución de la capacidad física y mental. Síntomas: insomnio, jaquecas, mareos, irritabilidad...

Insatisfacción laboral: malestar por el trabajo. No es una enfermedad, pero puede afectar al bienestar y salud psíquica. Ej. cuando las compensaciones recibidas no superan el esfuerzo realizado. Incide directamente en el rendimiento.

Estrés: las demandas del medio ambiente del trabajo superan las capacidades del trabajador para hacerles frente. Síntomas: impotencia, ansiedad, depresión, agresividad y frustración.

(afecta a un 28% de trabajadores europeos; 30 %, dolor de espalda)

Envejecimiento prematuro. Ej. Trabajadores expuestos a altas temperaturas o

grandes esfuerzos físicos y psíquicos.

Emergentes: mobbing, burn-out









Información: Técnicas de prevención (Lo veremos en temas posteriores)

Seguridad en el trabajo

Evitar los accidentes de trabajo; detecta y corrige factores de riesgo y controla sus consecuencias



Higiene industrial

Prevenir las EP. Identifica los factores de riesgo, mide la intensidad del agente, tiempo, compara con valores límites de referencia, corrige, realiza controles periódicamente.



Ergonomía

Adaptar el trabajo a las características del trabajador. Distribuye el espacio, tiempo y la carga, etc.



Psicosociología

Prevenir los daños psicológicos a causa del trabajo. Estudia los aspectos psíq. y sociales del individuo en el ambiente del trabajo. Actúa mediante la selección de personal, orientación prof., clima laboral...



Medicina del trabajo

Mantener la salud del trabajador en estado óptimo. Preventiva: reconocimientos; curativa: tratamiento, rehabilitadora.



5. Obligaciones del empresario en prevención de RRLL

Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo

Adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores

Cumplir las disposiciones establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales



Asumir el coste de las medidas de seguridad y salud

Plan de Prevención	Los instrumentos para la aplicación del Plan de prevención son la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva
Equipos de trabajo	Facilitará a los trabajadores equipos de trabajo adecuados y adaptados al trabajo a realizar
Equipos de protección individual	Proporcionará a los trabajadores estos equipos individuales cuando los riesgos no se puedan evitar con medios de protección colectiva o con medios o métodos de organización del trabajo
Información, consulta y participación	Adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban toda la información necesaria en relación con los riesgos para su salud, las medidas de prevención y protección, y las medidas de emergencia
Formación	Garantizará que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, sobre los riesgos y medidas que le afecten
Medidas de emergencia	Analizará las posibles situaciones de emergencia y adoptará medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores
	En situaciones de riesgo grave e inminente adoptará las medidas para que los trabajadores puedan abandonar de inmediato el lugar de trabajo
Vigilancia de la salud	Garantizará una vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores, con consentimiento (salvo excepciones) y respetando su intimidad y dignidad
Documentación	Deberá elaborar y conservar la documentación relativa a la actividad preventiva de la empresa (Plan de prevención, evaluación de riesgos laborales, reconocimientos médicos, relación de accidentes de trabajo, etcétera)
Coordinación	Cuando en un mismo centro de trabajo trabajen dos o más empresas, o en caso de contratas o subcontratas
Protección de colectivos especialmente sensibles	Garantizará la protección de trabajadores especialmente sensibles, trabajadoras embarazadas, menores trabajadores temporales

Derechos y obligaciones del trabajador/a

Derechos	Recibir información y formación sobre todas las cuestiones relativas a la prevención de riesgos laborales que le puedan concernir
	Paralizar la actividad laboral (mediante sus representantes laborales) en caso de riesgo grave e inminente, y poder abandonar el puesto de trabajo sin ser sancionado
	Vigilancia de su salud a través de reconocimientos médicos
	Recibir del empresario los equipos de protección individual necesarios
	Gratuidad de las medidas preventivas adoptadas
Obligaciones	Cumplir las medidas de prevención
	Usar adecuadamente los medios para desarrollar su actividad
	No poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad
	Informar de cualquier situación de riesgo
	Cooperar con el empresario para garantizar unas condiciones de trabajo seguras





6. Responsabilidades y sanciones

Empresario

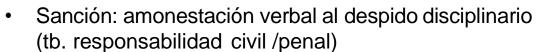




- Responsabilidad administrativa desde 40 a 819.000€
- Responsabilidad civil -indemnización al trabajador.
- Responsabilidad penal -por poner en peligro grave: desde multa a prisión.
- Recargo en las prestaciones de la Seguridad Social
- recargo 30-50% prestación.

Trabajador

- Si incumple sus obligaciones puede ser sancionado por el empresario:
 - Faltas leves, graves y muy graves → convenio colectivo



Búsqueda: "Convenio Colectivo"

1/3

El papel de la Inspección de Trabajo

Vigilar que se cumpla la normativa laboral y de prevención. Funciones:



- Visita empresas
- Actas de infracción y propone sanciones
- Advertencias y requerimientos

- Paralización inmediata
- Elaboración de informes



Reedcv

Y recuerda



Seedov

FIN UD 1 PRL

Continuaremos trabajando 2 conceptos esenciales en la vida

CULTURA PREVENTIVA



ACTITUD



